



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 059-2023-CVH-PD

Lima, 09 de agosto de 2023

VISTA:

La Carta S/N de fecha 27 de julio de 2023, presentada por el señor Richard Alexander Suárez Collado, sobre renuncia al cargo de Jefe (e) de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el Clasificador de cargos de Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al Jefe(a) de la Unidad de Logística, como empleado de confianza;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Jefatura de la Unidad de Logística es el órgano de tercer nivel responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del Centro Vacacional Huampaní. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní;

Que, estando a lo antes indicado, se tiene por conveniente designar en el cargo de confianza de Jefe(a) de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, a la señora Berenice Fernández Calderón, a partir del 10 de agosto del 2023;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

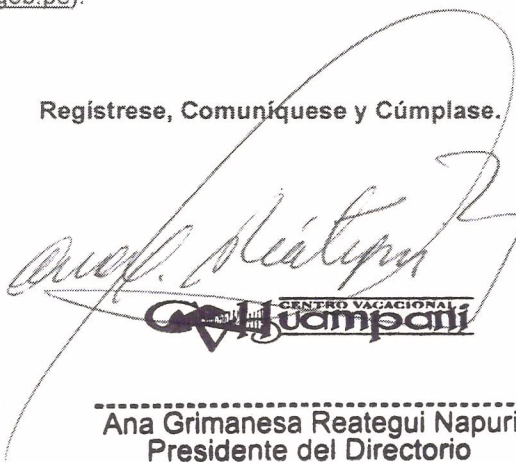
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a la señora **BERENICE FERNÁNDEZ CALDERÓN** identificada con DNI N°10193234, a partir del 10 de agosto del 2023, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo Segundo. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**CENTRO VACACIONAL
Huampaní**

Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio

